



EXYTE N° 723-1219/22
CO

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

728

27 MAY 2024

S.-

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología Carolina Margarita Trujillo, CUIL 23-29624942-U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías"; y

CONSIDERANDO:
Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2021, la referida agente es promovida al cargo categoría 15, que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;
Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;
Que, rola intervención de la Sub-Dirección de Formación y Capacitación; competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Personal emite informe de su partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Técnica Trujillo al cargo categoría C-1 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413;
Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología Carolina Margarita Trujillo, CUIL 23-29624942-4, al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

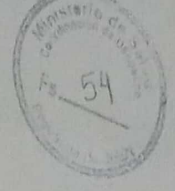
ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que continuación, se indican:

EJERCICIO 2024

En la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-



Claudia Gisela Huante
Esc. CLAUDIA GISELA HUANTE
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

728

S.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FERREROS CASPICO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA BIRELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy